



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVI

Martes 23 de Agosto de 2011

Número 5.080

### SUMARIO

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.090.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 04-08-2011, revocando la encomienda de gestión de la enajenación de los aparcamientos del Plan Aparca, asumiendo el Negociado de Patrimonio la gestión de contratación de la venta de dichos aparcamientos.

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

**2.103.-** Corrección de errores del anuncio n.º 2049 publicado en el B.O.C.CE. de fecha 16 de agosto de 2011, relativo a las Bases Reguladoras de la Bolsa de Trabajo para cubrir las necesidades del personal, con carácter temporal, con destino al Patronato Municipal de Música (P.A.S) en Ceuta.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**2.089.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Marina Española n.º 9 bis, a instancia de Resonancia Abierta Ceuta S.L., para ejercer la actividad de rayos x (expte. 75815/11).

**2.097.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Muelle Cañonero Dato s/n, a instancias de Endesa Generación S.A., S.L.P., para ejercer la actividad de almacén y nuevo taller en la Central Diesel (expte. 79025/11).

**2.099.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Polígono Albor n, Arroyo de las Bombas, a instancias de Noor y Mohamed S.L., para ejercer la actividad de almacén frigorífico polivalente y sala de ventas (expte. 74929/11).

#### **Delegación de Defensa en la Ciudad de Ceuta**

**2.091.-** Notificación a D. José Manuel Alguacil Gómez, relativa a la apertura de exp. de responsabilidad patrimonial n.º 557-558-559/2011.

**2.092.-** Notificación a D. Eulalio San Martín Fernández, relativo a la apertura de exp. administrativo de recuperación de oficio de dominio público.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asist. Jurídica Gratuita**

**2.104.-** Notificación a D. Francisco Alfonso Espinosa Cantero, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita.

**2.106.-** Notificación a D.ª Nasija Ahmed Mohamed, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita a instancias de D. Ismael Ahmed Mohamed.

**2.107.-** Notificación a D. Mohamed Karim Abdelkader Maimon, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita a instancias de D.ª Asia Hassa Haddu.

**2.108.-** Notificación a D. Asmae Touilab, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita a instancias de D.ª Josefa Blanco Veira.

**2.109.-** Notificación a D. Mustafa Mohamed Fasmi, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a instancia de D.ª Jafeda Absaelam Hamadi.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**2.100.-** Notificación a D. Alberto Elías Gabarri Banzo, relativa al expediente SAN51201118SC.

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**2.105.-** Notificación a D.ª Maimona Maimon Beluati, relativa al expediente SAAD 51/1448.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.093.-** Adjudicación a D. Francisco Luis de Amuedo Sánchez del servicio de recogida de residuos flotantes en zonas de baño y foso de la Ciudad de Ceuta, en expte. 17/11.

**2.094.-** Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de 72 chalecos antibalas, con destino a la Policía Local, en expte. 60/11.

## INFORMACION

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b>	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
<b>SERVICIOS FISCALES:</b>	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b>	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b>	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b>	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
<b>JUVENTUD:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICIA LOCAL:</b>	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b>	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b>	<a href="http://www.ceuta.es">http://www.ceuta.es</a>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**2.089.-** Esta Ciudad Autónoma tramita ampliación de licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad de RAYOS X, en MARINA ESPAÑOLA nº 9 bis CLÍNICA SEPTEM, a instancia de RESONANCIA ABIERTA CEUTA, S.L., D.N.I./T.R. /C.I.F. B-51021483.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 8 de agosto de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE JUVENTUD, DEPORTE Y MENORES (Decreto de Presidencia de 08-08-11).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE. de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Viñedo Pérez.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.090.-** El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

«2.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a revocación de acuerdo del Consejo de Gobierno del Plan Aparca.-

El Consejo de Gobierno acuerda el 20 de julio de 2010, encomendar a AMGEVICESA la gestión de la enajenación, arrendamiento y en su defecto explotación y funcionamiento de los Aparcamientos Públicos que la Ciudad ejecuta dentro del «Plan Aparca» en San José, Terrones y Polígono Avda. de África. Las ganancias obtenidas por la enajenación o arrendamientos mencionados, una vez sean elevadas a escritura pública o formalizado el documento privado en su caso, deberán ingresarse en la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como también deberán ingresarse los beneficios obtenidos por la explotación, en su caso, remitiendo a Patrimonio los documentos necesarios para el reflejo de estos actos jurídicos en el Inventario.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de febrero de 2011, acordó aprobar expediente de enajenación de las parcelas a que se refiere el acuerdo, aprobar los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la delegación en el Consejero de Hacienda y Recursos Humanos para aquellas actuaciones derivadas de la ejecución del expediente, dando cuenta al Consejo de Gobierno.

El correspondiente anuncio se publica en el BOCCE 18/02/2011, rectificado en nuevo anuncio BOCCE 22/02/2011.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 02/03/2011 acuerda dejar sin efecto el pliego de condiciones al objeto de revisar sus cláusulas para una mejor adecuación a los fines que justifican la iniciativa, suspendiendo el procedimiento de adjudicación de plazas hasta tanto se produzca la mencionada revisión, y, facultando al Consejero de Hacienda y Recursos Humanos para el desarrollo y ejecución del acuerdo.

Se ha elaborado un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la venta de los garajes de Terrones, encontrándose el expediente pendiente de la incorporación de los preceptivos informes de la secretaría General y de la Intervención.

Por lo expuesto se propone al Consejo de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º.- Revocar acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20/07/2010, por el que se acuerda la encomienda de gestión de la enajenación de los Aparcamientos Públicos del «Plan Aparca» en San José, Terrones y Polígono Avda. de África, asumiendo el Negociado de Patrimonio de la Ciudad la gestión del expediente de contratación de la venta de dichos aparcamientos.

2.º.- AMGEVICESA colaborará en la citada gestión, en relación con las operaciones de comercialización e información a los posibles compradores, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos.

3.º.- Dejar sin efecto la suspensión del procedimiento contractual incoado, incorporando al expediente nuevo Pliego de Cláusulas, así como los informes que resulten preceptivos.

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, por unanimidad ACORDO:

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido».

Lo que se hace público para su conocimiento general de la misma.

Ceuta, 16 de agosto de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE JUVENTUD, DEPORTE Y MENORES.- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL.- PDF LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación de Defensa en la Ciudad de Ceuta

**2.091.-** Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de Apertura de Expediente de Responsabilidad Patrimonial número 557-558-559/2011, incoado a D. José Manuel Alguacil Gómez, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a D. José Manuel Alguacil Gómez, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se emplaza a D. José Manuel Alguacil Gómez, en calidad de arrendatario de los Bajos de Avenida de España, n.º 3 en Ceuta, para que comparezca en esta Delegación de Defensa (Área de Patrimonio), sita en calle Marina Española, 12-2.º Piso, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta; para notificación de apertura de Expediente de Responsabilidad Patrimonial número 557-558-559/2011, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En caso de no poder comparecer personalmente, podrá hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno por tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos por el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DELEGADO DE DEFENSA.- Fdo.: José Manuel Naveira Gómez.

**2.092.-** Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de Apertura de Expediente Administrativo de Recuperación de Oficio de Dominio Público: Invasión de 58 metros cuadrados de la propiedad denominada, Bda. Benítez en Ceuta, incoado a D. Eulalio San Marín Fernández, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a D. Eulalio San Martín Fernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se emplaza a D. Eulalio San Martín Fernández, en calidad de ocupante ilegal del inmueble sito en Bda. Playa Benítez en Ceuta, para que comparezca en esta Delegación de Defensa (Área de Patrimonio), sita en calle Marina Española, 12-2.º Piso, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta; para notificación de apertura de Expediente Administrativo, de Recuperación de Oficio de Dominio Público, de conformidad con lo establecido en los art. 55 y ss de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de

13 de enero».

Siendo los datos del expediente los que a continuación se indican: Número de expediente: 342-UP4/51 001 144 0009

Denominación y Objeto: Recuperación de oficio de Dominio Público: Invasión de 58 metros cuadrados de la Propiedad denominada «Barriada Benítez» en Ceuta.

Fecha de Inicio de Computo del Plazo: El día siguiente al de la notificación del presente escrito.

Efectos del silencio Administrativo: Desestimatorios.

Plazo Máximo para Resolver y Notificar: 3 meses.

Lugar donde obtener información sobre el procedimiento: Unidad Patrimonial 4 de la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid. T1-91 213 20 68.

De conformidad con lo establecido en el art. 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el art. 68.2 del R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se desarrolla la citada Ley, se le comunica que, en el plazo de diez días, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que a su derecho convenga».

En caso de no poder comparecer personalmente, podrá hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno por tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos por el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DELEGADO DE DEFENSA.- Fdo.: José Manuel Naveira Gómez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.093.-** 1.- Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 17/11

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS FLOTANTES EN ZONAS DE BAÑO Y FOSO DE LA CIUDAD DE CEUTA
- b. Plazo de ejecución: CUATRO (4) AÑOS

3.- Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinario
- b. Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 200.000,00 euros.

## 5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 21 de julio de 2011  
 b. Contratista: Francisco Luis de Amuedo Sánchez  
 c. Importe de adjudicación: 174.490,09 euros.  
 d. Plazo de ejecución: CUATRO (4) AÑOS.

## 6.- Fecha de formalización del contrato:

- a. Fecha de contrato: 27 de julio de 2011.

En Ceuta, a 18 de agosto de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

**2.094.-** 1.- Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta  
 b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.  
 c. Número de expediente: 60/11

## 2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: «SUMINISTRO DE SETENTA Y DOS (72) CHALECOS ANTIBALAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL».  
 b. Plazo de ejecución: DOS (2) MESES

## 3.- Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinario.  
 b. Procedimiento: abierto.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 46.080,00 euros  
 b. Valor estimado del contrato: 46.080,00 euros.

## 5.- Garantía provisional: No procede

## 6.- Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b. Domicilio: Calle Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.º.  
 c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
 d. Teléfono: 956-52.82.53/54  
 e. Telefax: 956-52.82.84

## 7.- Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion)  
 b. Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

## 8.- Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego Clausulas Administrativas Particulares

## 9.- Criterios de adjudicación:

- Mejor oferta económica: 100 %

## 10.- Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c. Lugar de presentación:  
 Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas.  
 Domicilio: Plaza de África, s/n.º.  
 Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
 d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.  
 e. Admisión de variantes: No procede.

## 11.- Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. Calle Padilla, s/n.º.  
 c. Fecha y Hora: Será anunciado en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta, [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion).

## 12.- Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

Ceuta, 18 de agosto de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**2.097.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en MUELLE CAÑONERO DATO, S/N.º, a instancia de ENDESA GENERACIÓN S.A., S.L.P., DNI/TR/CIF A-82/434697.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: AMPLIACIÓN DE ALMACÉN Y NUEVO TALLER EN LA CENTRAL DIESEL

Ceuta, 8 de agosto de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE JUVENTUD, DEPORTE Y MENORES.- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación de firma.- Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009.- (BOCCE n.º 4.865 de 21 de Julio de 2009).- LA TÉCNICO DE ADMON. GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

**2.099.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades de ALMACÉN FRIGORÍFICO POLIVANTE Y SALA DE VENTAS, en POLÍGONO ALBORÁN, ARROYO DE LAS BOMBAS, a instancia de D. MUSTAFA MOHAMED LAYACHI, EN REPRESENTACIÓN DE NOOR Y MOHAMED, S. L., DNI/TR/CIF B-510002087.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 1 de agosto de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE JUVENTUD, DEPORTE Y MENORES.- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación de firma.- Resolución de Secretaría General de 15 de Julio de 2009.- (BOCCE n.º 4.865 de 21 de Julio de 2009).- LA TÉCNICO DE ADMON. GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**2.100.-** El Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en uso de las facultades atribuidas, hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resoluciones sancionadoras en materia de Costas que se indican, instruidos por este Servicio, al haberse intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación. Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, en el plazo de (1) mes, a través de este Servicio, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

DENUNCIADO/A	Nº EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Artículo INFRINGIDO	FECHA DEL ACTO	IMPORTE SANCIÓN
D. ALBERTO ELIAS GABARRE BANZO DNI. 18.001.426Q	SAN51201118SC	C/ Minan Astray, 21, Esc. 2, Izquierda. CEUTA.	Art. 91.2.d) Ley de Costas.	27/07/2011	150,25€  (INTERRUPCIÓN)

El importe de la multa deberá ser satisfecho en el plazo de QUINCE DÍAS a partir de la firmeza de la resolución, debiendo personarse en la Intervención de Hacienda, presentando la Resolución del expediente, a fin de recibir las instrucciones oportunas para el pago. El ingreso deberá ser imputado al concepto presupuestario 100399, y el pago deberá acreditarse mediante justificante en este Servicio. Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, por remisión del artículo 191.2 R.D.1471/1989, significándole que conforme a lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. Ceuta, a 17 de agosto de 2011 EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.103.-** Corrección de errores del anuncio con número de orden 2.049, publicado en el B.O.C.CE. 5.078, de fecha 16 de agosto 2011, relativo a las Bases Reguladoras de la Bolsa de Trabajo para cubrir las necesidades del personal con carácter temporal, con destino al Patronato Municipal de Música (PAS) en Ceuta:

DONDE DICE:

2049.-

ANEXO I

BAREMO

1.- Experiencia profesional ...

apartado c.- Haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en empresa privada.

Por cada día de trabajo: 0,0208 puntos...

DEBE DECIR:

2049.-

ANEXO I

BAREMO

1.- Experiencia profesional ...

apartado c.- Haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en empresa privada.

Por cada mes de trabajo: 0,0208 puntos. ..

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, 19 de agosto de 2011.- LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN.- Rocio Salcedo López.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asist. Jurídica Gratuita

**2.104.-** Vista la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, presentada en fecha 11 de mayo de 2011 ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada D. FRANCISCO ALFONSO ESINOSA CANTERO (Exptc. CAJG 719/11), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-01-96) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 07-08-03), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, en la reunión celebrada el día 27 de junio de 2011, HA RESUELTO:

RATIFICAR la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, DENEGAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, por haber quedado acreditado que los recursos e ingresos económicos por unidad familiar del solicitante superan los establecidos en el artículo 3.º de la Ley 1/1996.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a 6 de julio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**2.105.-** La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta, en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución del procedimiento iniciado a instancia de parte, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTE: SAAD 51/1448

NOMBRE Y APELLIDOS: D.ª MAIMONA MAIMON BELUATI

Se advierte a la interesada que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avenida de la Ilustración calle vuelta a Ginzo de Limia, 58, CP 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, a 10 de agosto de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

**2.106.-** Vista la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, presentada en fecha 6 de mayo de 2011, ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada D. ISMAEL AHMED MOHAMED (Exptc. CAJG 700/11), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-01-96) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 07-08-03), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, en la reunión celebrada el día 27 de junio de 2011, HA RESUELTO:

RATIFICAR la decisión adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER AL SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por el interesado, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, conlleve la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de dicha Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al

Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a 6 de julio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

**2.107.-** Vista la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, presentada en fecha 23 de mayo de 2011, ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada D.ª ASIA HASSAN HADDU (Exptc. CAJG 706/11), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-01-96) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 07-08-03), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, en la reunión celebrada el día 27 de junio de 2011, HA RESUELTO:

RATIFICAR la decisión adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, conlleve la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de dicha Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a 6 de julio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

**2.108.-** Vista la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, presentada en fecha 5 de mayo de 2011, ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada D.ª JOSEFA BLANCO VEIRA (Exptc. CAJG 707/11), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-01-96) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 07-08-03), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, en la reunión celebrada el día 27 de junio de 2011, HA RESUELTO:

RATIFICAR la decisión adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, conlleve la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de dicha Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a 6 de julio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

**2.109.-** Vista la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, presentada en fecha 6 de mayo de 2011, ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada D.ª JAFEDA ABSE-LAM HAMADI (Exptc. CAJG 706/11), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-01-96) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 07-08-03), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, en la reunión celebrada el día 27 de junio de 2011, HA RESUELTO:

RATIFICAR la decisión adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, conlleve la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de dicha Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a 6 de julio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.